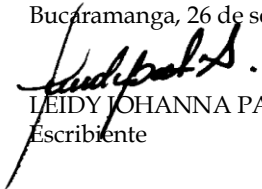




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL – RESOLUCION PROMESA COMPRAVENTA
Demandantes Carlos Fernando Quijano Pinilla
Demandado Sociedad Alfredo Amaya H. Cia S.A.S.
Radicado: 2022-00164-000
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

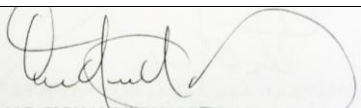
1. De conformidad al poder allegado al correo institucional conforme el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y obrante en archivo 010 del expediente digital, se dispone TENER notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias dictadas dentro del proceso incluido el auto admisorio de la demanda, a la demandada ALFREDO AMAYA H. CIA S.A.S., de conformidad a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., a partir del día siguiente en que se notifique la presente providencia por Estados.
2. De igual forma, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la demandada, sociedad Alfredo Amaya H. CIA S.A.S, a la abogada MONICA LIZETH VERA SARMIENTO, portador de la T.P. 275.953 del C.S.J., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.